



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y ONZE.

Coramari Martes 18 de Agosto de 1711

En la Almonedya Muy Real Caxda de M<sup>ra</sup> D<sup>na</sup> Juana de  
las Casas de la Corte de ella. Martes diez y ocho de agosto mil setecientos y onze  
Yo, M<sup>ra</sup> D<sup>na</sup> Juana Señora Marzua, se juntaron a celebrar Caxda  
ordin<sup>a</sup>, como lo acostumbra; es a saber D<sup>na</sup> D<sup>na</sup> Camilla de Ebre  
Hano Cav. de M<sup>ra</sup> don de Santiago Correo. de la Ciudad, D<sup>na</sup> Juan  
Andrés Jimenez, el Conde del Valle de San Juan, D<sup>na</sup> Juan Barro y Aguilera,  
D<sup>na</sup> Francisco de Torres, D<sup>na</sup> Antonio Martínez, D<sup>na</sup> Ignacio Como,  
D<sup>na</sup> Lorenzo Jústiz, D<sup>na</sup> Diego de Arce, D<sup>na</sup> Geronimo Zabandona, Don  
Alfonso de Torres, D<sup>na</sup> Antonio Sacro, D<sup>na</sup> Alfonso Manresa y  
M<sup>ra</sup> don de Villacast. Rex<sup>es</sup>

Carta

Siendo Patrizio Senano D<sup>na</sup> Juan, y Pedro Pallasio Su<sup>os</sup>  
Vice Carta del Ex. S. o sup<sup>ta</sup> de Casas, sup<sup>ta</sup> en ella de veze el  
Cor<sup>re</sup>, y ap<sup>ta</sup> de la que se le escrivio Comendando a un C<sup>o</sup> para que con  
Cura a la sum<sup>ta</sup> de las onrras del Ser. S. Del fin; en que expresa la  
el m<sup>ra</sup>z que en el de esta tenz<sup>a</sup> y que cantará a este acto con los demas  
que contiene

El Correo de oblig<sup>ta</sup>  
piden las personas  
que se fueren hazer  
avalto de macho =

Los señores D<sup>na</sup> Ignacio Como, y D<sup>na</sup> Fran<sup>co</sup> de Torres se xeraron  
hacerores de Carne a quien se cometiese las de las de bincar pr<sup>ta</sup> de  
quatrocientos doblones de cada esclava de la Se<sup>ra</sup>, que es de las per  
sonas que se fueren hazer avalto de Carne de macho a precio de diez guar  
tos la libra. Dixeron como en cumplimiento de un cargo, han cumplido  
los sus fros de cada un de quien tenian satisf<sup>ta</sup>, de concurrir a este prestamo  
a quienes se han hecho varias instancias para ello; y que todos se excusan  
diziendo se allan Carta de media, y la insuria de las onrras, y prestamos  
que han hecho anteaora a esta Ciudad; De que se anguenta, quedando  
con la mortificazion que corresponde a un buen oros por no haber fue  
nificado su Dilix<sup>a</sup>. Al logro de la prest<sup>a</sup> = Anio fin el S. Correo.  
man<sup>ta</sup> feto a la Sid, que en Continuar; de un vino de diez, como de  
mas de los D<sup>na</sup> doblones con que no se frizo. Concurru a esta dis<sup>ta</sup> p<sup>ta</sup>on  
y lo que se de en beneficio comun; a fructificado su dilix<sup>a</sup>, otros zin  
quenta doblones mas con que una persona sea asegurado Concurru =  
y la Ciudad han de lo ordo, Dio las grazias al S. Correo. y a los  
Canalleros Comu<sup>os</sup>; por su conozido zelo = y Descando ad el Santar

